

Decreto Real, del despacho del Poder Ejecutivo del mismo, que estubo á su cargo interinamente por licencia á el concedida.

Se comunicó á Uld. en debida contestación y con resultado de su ya citada nota.

Lib. y Const. ^{na} G^{ra}. García Nov. 19 de 1902.

M. González

Tomás A. García
S^{rio}

C. S^{rio} del S^{rio}
p^{ri}mo Sub. del Est-
do de Montenegro.

Núm. 168. Hoy previas las formalidades de estilo, he hecho entrega del despacho de los negocios á este Jefe, al suplente del mismo, C. Antonio Siller, á fin de hacer uso de un mes de licencia que me fué concedido por la Superioridad.

Sevase Uld. C. S^{rio}. dar cuenta con esta nota, al Sr. Gobernador del Estado, para su Superior conocimiento.

C. S^{rio} del S^{rio}
Sub. del Estado
Montenegro
Núm. 169.

Libertad y Const. ^{na} G^{ra}. García Nov. 20 de 1902.

M. González

Hoy previas las formalidades legales, me he hecho cargo del despacho del Jefe 1.º por entrega que me ha hecho de él, el Alcalde P^{ro}-prietario á fin de hacer uso de un mes de licencia que le fué concedido por la Superioridad.

Sevase Uld. C. S^{rio}. dar cuenta con esta nota al Sr. Gobernador del Estado para su Superior conocimiento.

Libertad y Constitución. García